



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Cortona Ruffino - EX-2023-00391999 - UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a la renovación del contrato con el Lic. Flabio Cortona Ruffino, DNI N°: 32.816.030, para desempeñar sus servicios profesionales como Coordinador del Área Agua y Efluentes en el Centro mencionado, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

El INFORME SOBRE RENOVACIONES DE CONTRATOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA HCS 5/2012, realizado por la Directora General de la Dirección de Contrataciones de la SGI-UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Lic. Flabio Cortona Ruffino, DNI N°: 32.816.030, para desempeñar sus servicios profesionales como Coordinador del Área Agua y Efluentes en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Lic. Cortona Ruffino, desde el 1 de abril de 2025 hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Lic. Cortona Ruffino, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

